



Resolución Ministerial

Nº 143-2015-MIDIS

Lima, 25 JUN. 2015

VISTO:

El Informe Nº 341-2015-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las contrataciones del Estado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública, y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, el que incluye como objetivos estratégicos: articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; prevención eficaz de la corrupción; investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; promoción y articulación de la participación de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y, posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

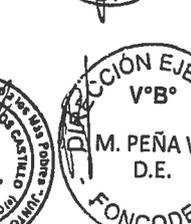
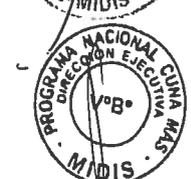
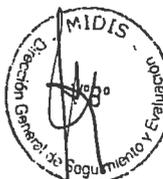
Que, por Decreto Supremo Nº 046-2013-PCM, se aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, la cual establece que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afectan a cada uno de ellos;

Que, el Plan Sectorial Anticorrupción es un instrumento de política fundamental para la gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el marco de sus competencias, mediante el documento de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone y remite el Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para su aprobación;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos y estrategias del referido plan;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Sectorial Anticorrupción 2015

Aprobar el "Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Implementación del Plan Sectorial Anticorrupción 2015

La implementación del "Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" es de responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Seguimiento y evaluación del Plan Sectorial Anticorrupción 2015

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación del "Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", para lo cual los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social deben coordinar con la referida Oficina General las acciones que adopten sobre el particular.

Artículo 4.- Publicación

La presente resolución es publicada en el Diario Oficial El Peruano, y el anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), el mismo día de la publicación de la resolución en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

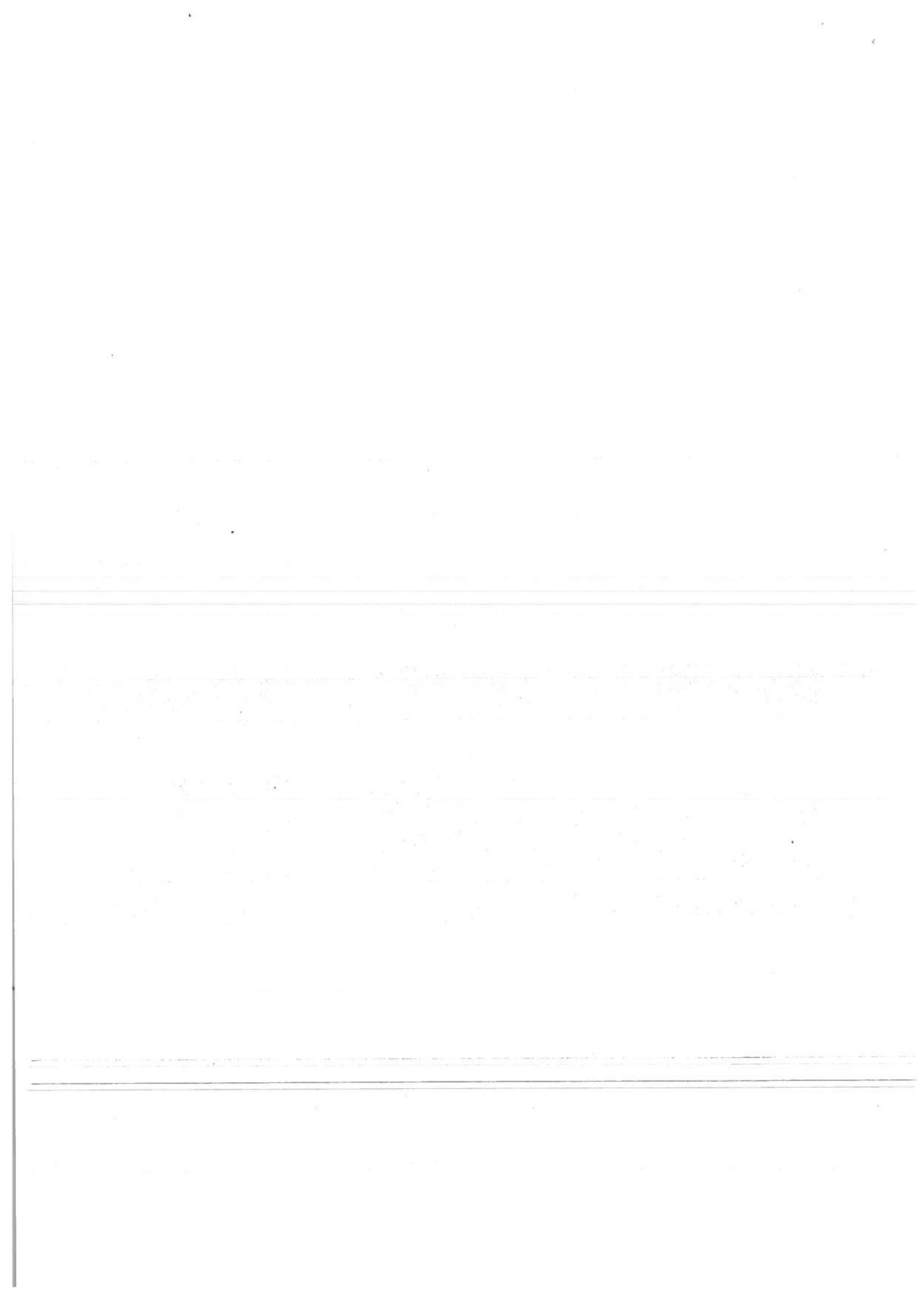
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social







PERÚ

**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO NORMATIVO**
- III. AVANCES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2014**
- IV. PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015**
- V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL: "PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015"

I. INTRODUCCIÓN

Las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-20014-PCM, establece la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las contrataciones del Estado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

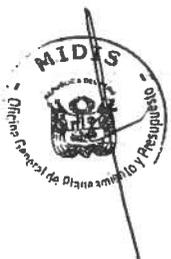
El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, constituye el instrumento de gestión que establece las acciones priorizadas sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción, el cual incluye como objetivos estratégicos: i) Articulación y coordinación institucional para la lucha contra la corrupción, ii) Prevención eficaz de la corrupción, iii) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial, iv) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción y v) Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

En ese marco, se aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, la cual establece que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción.

En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) ha elaborado el presente Plan Sectorial Anticorrupción 2015, en el marco de la rectoría del Sector Desarrollo e Inclusión Social que le asigna la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS, la cual se ejerce a través del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – SINADIS.

El Plan Sectorial comprende una serie de acciones en materia de articulación y coordinación institucional para la lucha contra la corrupción, prevención eficaz de la corrupción, investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial, y promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; asimismo, se incluye la programación de acciones a realizarse durante el presente año, metas semestrales y anuales y responsables de su ejecución.

La estructura y contenido del presente documento se enmarca en lo dispuesto en los lineamientos para la elaboración de Planes Anticorrupción, elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016.
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, PEI 2013 – 2016.
- Resolución Ministerial N° 040-2015-MIDIS, mediante el cual se aprueban metas e Indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del MIDIS en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, correspondiente al año 2015.

III. AVANCES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCION 2014

En términos de ***“Articulación y coordinación institucional para la lucha contra la corrupción”***, se presentan los siguientes avances:

- Se realizó 01 taller de Sensibilización sobre las acciones del Plan Sectorial Anticorrupción del MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 101-2014-MIDIS.
- El programa Cuna Más, fortaleció las capacidades en 523 Comités de Gestión, donde se abordaron temáticas relacionadas a vigilancia comunitaria y participación comunal, articulación de la vigilancia con otras instancias locales y/o elaboración adecuada de planes de trabajo para el acompañamiento al Servicio de Cuidado Diurno.
- En lo que respecta al programa Pensión 65, se realizó la afiliación y verificación de requisitos a 143,702 usuarios.
- El Programa Qali Warma, realizó 23,016 supervisiones para la gestión de raciones, y 96,702 supervisiones para la gestión por productos, la cual redujo significativamente los casos de afectación a la salud de los usuarios del programa, respecto del año 2013.
- El Programa JUNTOS, emitió 87 reportes de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

En lo relativo a la **"Prevención eficaz de la corrupción"**, se realizaron las siguientes acciones:

- Se aprobó el plan de acción del Sistema de Control Interno del MIDIS, mediante acta de fecha 23.12.2014, en el marco del Comité de Control Interno conformado mediante Resolución Ministerial N° 058-2012-MIDIS.
- Se elaboraron 02 guías de promoción de la integridad y ética en el servicio público, de las cuales, el Programa Juntos ha elaborado una (01) guía, la cual ha sido implementada en el año 2014 y el Programa Pensión 65 elaboró una (01) guía de Código de Ética de la Función Pública, distribuyendo 700 ejemplares a los servidores del programa.
- Se implementaron en total 14 mecanismos de reconocimiento del cumplimiento de la normatividad de ética y prevención de la corrupción: En el caso de la Sede Central del MIDIS, ha realizado 2 talleres relacionados con actividades de difusión sobre los valores del Código de Ética en la función Pública, por su parte, el Programa Juntos ha implementado 06 mecanismos: i) Una página emergente ii) un slogan motivador de ética, iii) Contrato CAS se incluye cláusula de ética, iv) Reconocer al servidor del Programa por buenas prácticas en la función pública, v) Video de animación 2D "Ético y sus amigos" y vi) Kit publicitario de ética; el Programa Cuna Más ha implementado un mecanismo con la entrega del Código de Ética de la Función Pública, a los servidores al momento de ingresar a la institución y FONCODES implantó el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 212-2013-FONCODES/DE, así como la Declaración Jurada de Nepotismo, Declaración Jurada Código de Ética y la Declaración Jurada Doble Remuneración en el marco de los dispuesto en las Leyes N°26771, N°27815 y N°27588 respectivamente.
- En el año 2014, se implementó el Registro de visitas en línea de la Sede Central del MIDIS, el cual también permite publicar automáticamente el detalle de las visitas en el portal institucional, cumpliendo así con la normatividad relacionada a la materia. Por su parte, los Programas JUNTOS, Pensión 65 y Qali Warma, también vienen implementando un módulo de Registro de visitas en línea.
- En cuanto a la difusión de procedimiento de tramitación de denuncias vinculadas a actos de corrupción, el Programa Juntos aprobó el Procedimiento para la atención de denuncias presentadas ante el Órgano de Control Institucional, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2014-MIDIS/PNADP-DE, la misma que fue difundida a todo el personal. Por su parte, Foncodes mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 004-2014-FONCODES/UA, autoriza el Procedimiento N° 13-2013-FONCODES/UA/CRH "Estado de las Investigaciones y procesos por infracciones administrativos vinculados a actos de corrupción".
- En el marco de la Organización del Registro Nacional de Usuarios (RNU), la Dirección de Gestión de Usuarios, emitió la propuesta de directiva "Lineamientos para la implementación y actualización del Registro de Programas Sociales y/o subsidios del Estado y Registro Nacional de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Usuarios". Asimismo, se elaboró la propuesta de Fichas de Programas Sociales (FPS) y de "Manual de llenado de la FPS", validada por la Contraloría General de la República, Programas Sociales y las Direcciones Generales del MIDIS.

- En el marco de la Formulación de Directiva de Cumplimiento de la Ley de Transparencia, se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 276-2014-MIDIS, la Directiva "Normas para la atención de solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante la U.E 001 Sede Central del MIDIS".
- Se realizaron 10 talleres para desarrollar las capacidades del personal en ética pública. Es preciso indicar que 05 talleres fueron llevados a cabo por la Sede Central del MIDIS: i) Taller de sensibilización sobre las acciones del Plan Sectorial Anticorrupción del MIDIS, ii) Taller de difusión de valores, iii) Taller del código de ética, iv) Taller vivencial sobre la ética pública en el Perú y v) Taller vivencial de integración de valores, 02 por el programa JUNTOS: i) Jornada de Integridad y Ética, ii) Taller sobre Ética y Anticorrupción, 02 por el programa Pensión 65 Talleres de Código de Ética y por parte del programa FONCODES se realizó un Taller sobre el Servidor y la Ética Pública.
- Mediante Resolución Ministerial N° 288-2013-MIDIS, se constituyó la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del MIDIS, en ese marco durante el año 2014 se realizó el seguimiento de las actividades previstas por dicha comisión, sobre el particular, cabe señalar que, el MIDIS se encuentra en la Segunda Etapa para el transito al Régimen del Servicio Civil denominada "Análisis situacional de la entidad".
- Se encuentran certificados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE 38 operadores encargados de compras públicas, de los cuales 14 laboran en la Oficina de Logística de la Sede Central del MIDIS; 11 servidores laboran en la Coordinación de Logística del Programa Juntos; 02 servidores desarrollan labores en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Pensión 65; 04 especialistas en contrataciones se encuentran certificados en el programa Qali Warma y 07 servidores laboran en la coordinación de logística de FONCODES.
- Por parte del Programa Qali Warma, se realizaron acciones para la aplicación de mejores prácticas en gestión del riesgo y gestión y desarrollo de proveedores para la mejora continua de los procesos de adquisiciones alimentarias de los usuarios con transparencia y acceso a la información para la gestión de la compra y fortalecimiento de la oferta, donde destaca que, se sistematizó los diferentes procesos de Compra los cuales fueron publicados en el portal Institucional Qali Warma. A su vez, en las Unidades Territoriales, se realizaron reuniones informativas con los actores vinculados al segundo proceso de compra 2014, dentro de los cuales participaron los proveedores.
- En el marco de la elaboración de directivas para la contratación de bienes y servicios cuyo monto sea inferior a 3 UIT (Fuera de la Ley de Contrataciones del Estado) se aprobaron 02 dispositivos legales:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

- Sede Central del MIDIS, se aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS/SG/OGA, denominada "Contratación de Bienes y Servicios cuyo monto sea inferior a las 3 UIT" mediante Resolución Jefatural N° 012-2014/SG/OGA.
- El Programa Juntos, aprueba la Directiva N°005-2014-MIDIS-PNADP-UA denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios Menores o Iguales a Tres (03) Unidades Impositivas Tributarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS" aprobada mediante Resolución de Unidad de Administración N° 236-2014-MIDIS/PNADP-UA.
- En lo relativo al establecimiento de normas y procedimientos sobre la administración de fondos fijos para caja chica; otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por la modalidad de encargos; programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos por pasajes por comisión de servicios y entrega y recepción de cargo de los trabajadores, se aprobaron los siguientes dispositivos:
 - La Sede Central: i) Directiva N° 002-2014-MIDIS/SG/OGA, "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la U.E 001 MIDIS - Sede Central", aprobada con Resolución Jefatural N° 010-2014-MIDIS/SG/OGA, ii) Directiva N° 006-2014-MIDIS/SG/OGA "Normas para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal del MIDIS - Sede Central", Resolución Jefatural N° 213-2014-MIDIS/SG/OGA, iii) Directiva N° 008-2014-MIDIS/SG/OGA "Normas para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicio del Personal de la U.E 001 MIDIS - Sede Central", aprobada con Resolución Jefatural N° 248-2014-MIDIS/SG/OGA, iv) Directiva N° 009-2014-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones que regulan el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora 001 MIDIS - Sede Central, aprobada con Resolución Jefatural N° 318-2014-MIDIS/SG/OGA.
 - El Programa Cuna Más: i) Directiva N°002-2014-MIDIS/PNCM "Lineamientos para la administración y control del fondo de caja chica de la sede central del PNCM" aprobada con R.D.E N° 007-2014-MIDIS/PNCM, ii) Directiva N°003-2014-MIDIS/PNCM "Lineamientos para la administración y control del fondo de caja chica de las Unidades Territoriales del PNCM" aprobada con R.D.E N° 087-2014-MIDIS/PNCM, iii) -Directiva N°018-2014-MIDIS/PNCM de encargos internos aprobada con R.D.E N° 789-2014-MIDIS/PNCM, y iv) Directiva N°022-2014-MIDIS/PNCM de Otorgamiento de Viáticos aprobada con R.D.E N° 1041-2014-MIDIS/PNCM.
 - El Programa FONCODES: i) Directiva N° 001-2014-MIDIS/FONCODES/UA, " Administración de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2014-MIDIS/FONCODES/UA, ii) Directiva N° 002-2014-MIDIS/FONCODES/UA, " Administración de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias ", aprobada





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2014-MIDIS/FONCODES/UA, iii) Directiva N° 003-2014-MIDIS/FONCODES/UA, "Otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2014-MIDIS/FONCODES/UA.

- El Programa Juntos, aprobó la Directiva N° 001-2014-MIDIS/PNADP-UA, "Normas para la administración de fondos de caja chica en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres", aprobada con Resolución de la Unidad de Administración N° 014-2014/MIDIS-PNADP-UA.
- El Programa Pensión 65, mediante Resolución Directoral N° 040-2014-MIDIS/P65-UA, se incorpora el numeral 6.10 al literal VI de la Directiva N° 001-2013/MIDIS/P65-UA "Directiva para la Administración y Ejecución de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65".
- El Programa Qali Warma: i) Directiva N° 002-2014-MIDIS/PNAEQW/UA SG/OGA, "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la U.E 007 Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma", aprobada con Resolución Jefatural N° 125-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, ii) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA SG/OGA, "Procedimientos para el otorgamiento, Ejecución y Rendición de cuentas por encargos", probada con Resolución Jefatural N° 146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, ii) Directiva N° 003-2014-MIDIS/PNAEQW/UA SG/OGA, "Normas y procedimientos para el requerimiento, autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes por Comisión de Servicio de la U.E 007 Qali Warma, probada con Resolución Jefatural N° 147-2014-MIDIS/PNAEQW/UA.

- La Sede Central del MIDIS, a fin de fortalecer las capacidades sobre requerimientos de bienes y servicios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, realizó 03 talleres de capacitación los cuales tuvieron como público objetivo a los coordinadores administrativos de las dependencias del MIDIS.

Respecto a la **"Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial"**, se destacan los siguientes avances:

- Se reconstituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del MIDIS mediante Resolución Ministerial N° 67-2014-MIDIS; por parte del Programa Juntos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 116-2014-MIDIS-PNADP-DE, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Programa Juntos, el cual informó que cumplió con las sanciones por infracciones graves al código de ética de la función pública.
- En el marco del seguimiento al estado de los Procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción, de acuerdo a la Directiva N° 002-2012-PCM/SGP aprobada con R.M. N° 298-2012-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Programa





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Juntos, informa que se ha cumplido con las sanciones por infracciones graves al código de ética de la función pública, quedando pendiente 3 expedientes por concluir. Por su parte el Programa FONCODES, informó mensualmente sobre los actos administrativos de corrupción, no registrándose ninguno en el año 2014.

En el marco de la **"Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción"**, se presentan los siguientes avances:

- En cuanto a la generación de mecanismos para la atención de quejas y denuncias, la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales formuló una propuesta de "Procedimiento para la atención de quejas y denuncias", es preciso indicar que, dicha propuesta se encuentra pendiente de ser elevada a la Alta Dirección para las acciones correspondientes.
- En cuanto a la elaboración de una guía estandarizada para evaluar la satisfacción de los usuarios de los programas sociales respecto de los servicios que reciben, la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales formuló la propuesta de "Guía para la Formulación de Estudios de Evaluación de Satisfacción de los Usuarios", de los programas sociales, proyectos y fondos del MIDIS.
- La Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales, implementó el sistema de atención ciudadana en los programas sociales del MIDIS para brindar servicios de información, orientación y gestión de solicitudes de atención, a través del piloto del Sistema Orienta MIDIS, el cual representa un mecanismo para mejorar la calidad de la atención al usuario de los programas sociales del MIDIS, esta experiencia piloto sirvió de base para escalar la experiencia a 25 regiones, la cual se encuentra en proceso.
- El Programa Qali Warma realizó 119 asistencias técnicas para las Unidades Territoriales y Comités de Compra, asimismo, conformó 3,257 Comités de Alimentación Escolar de gestión de raciones y 58,747 Comités de Alimentación Escolar de gestión de productos, conformados por representantes de la comunidad educativa, entre directores, docentes y padres y madres de familia, por cada Institución Educativa usuaria del Programa.
- Foncodes, a través del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", brindó 205 asistencias técnica y capacitaciones al Núcleo Ejecutor Central, que constituye un espacio representativo en la comunidad. Estas asistencias técnicas se realizaron en temas de tecnología y desarrollo productivo.



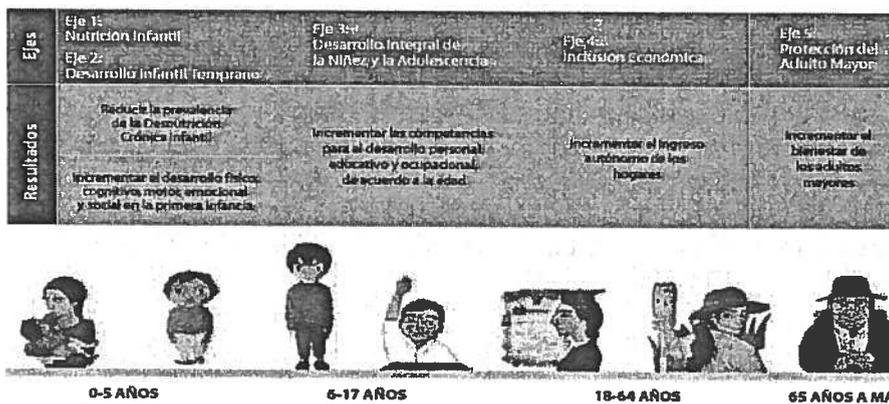
IV. EL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

4.1 ENFOQUE ESTRATÉGICO

La rectoría del Sector Desarrollo e Inclusión Social se ejerce a través del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS, en el marco del cual se formula la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada con Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, como herramienta de gestión vinculante que reconoce el trabajo articulado intersectorial e intergubernamental, basada en la articulación para el logro de resultados prioritarios en cinco ejes estratégicos definidos bajo un enfoque de ciclo de vida: Nutrición Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del Adulto Mayor.

Ello apunta al logro de resultados específicos en cada una de estas etapas, como sigue:

Gráfico N° 1
Ejes Estratégicos y Resultados en el marco del Ciclo de Vida

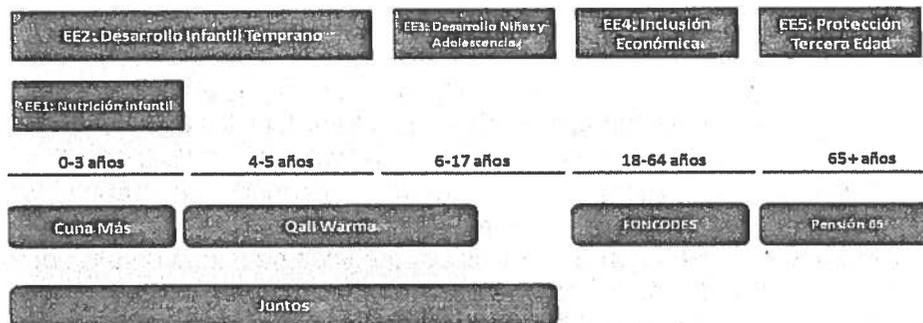


Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS.

En su rol ejecutor de prestaciones, el MIDIS posee intervenciones a través de sus cinco Programas Sociales: Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES y Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65; que contribuyen a cada uno de los Ejes Estratégicos, según el siguiente detalle:



Gráfico N° 2 Programas Sociales del MIDIS en el marco de Ejes Estratégicos



Fuente: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) para el periodo 2013-2016 y en el marco del mismo se formuló el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MIDIS, como documento que define su orientación estratégica como pliego institucional para el período 2013-2016, a través de su rol rector y de ejecución de prestaciones que realizan sus Programas JUNTOS, FONCODES, PENSIÓN 65, CUNA MÁS y QALI WARMA.

Cabe indicar que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2015-MIDIS, se aprueban Metas e Indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del MIDIS que comprende la Materia 11 "Política Anticorrupción", establecida como Política Nacional de obligatorio cumplimiento con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

En este contexto, el MIDIS ha formulado el Plan Sectorial Anticorrupción 2015 que contribuirá a la mejora de la gestión del MIDIS y los programas adscritos, en concordancia con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado con Decreto Supremo N° 119-2012-PCM

Para mayor detalle, se adjunta la matriz de alineamiento contenida en el Anexo N° 1.

4.2 VALORES, PRINCIPIOS Y DEBERES DEL MIDIS

Los funcionarios del MIDIS deben cumplir con los valores y principios establecidos en el Código de Ética del MIDIS aprobado con Resolución Ministerial N° 092-2012-MIDIS, el cual señala lo siguiente:

a) Valores Institucionales

- Integridad
- Compromiso: Institucional y Personal
- Vocación de servicio y solidaridad



b) Principios Éticos

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia y Efectividad
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y Obediencia
- Justicia y Equidad

c) Deberes

- Neutralidad
- Transparencia
- Discreción
- Ejercicio adecuado del cargo
- Uso adecuado de los bienes del Estado
- Responsabilidad y corresponsabilidad

4.3 OBJETIVOS DEL SECTOR EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

El MIDIS ha definido los siguientes objetivos del Sector, en materia de anticorrupción:

- Objetivo Sectorial 1: Articulación y coordinación institucional para la lucha contra la corrupción.
- Objetivo Sectorial 2: Prevención eficaz de la corrupción.
- Objetivo Sectorial 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
- Objetivo Sectorial 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

**4.4 ESTRATEGIAS DEL SECTOR EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN**

Del análisis del enfoque estratégico, así como los avances presentados en el año 2014, y en concordancia con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, y en el marco de lo señalado en la materia "Política Anticorrupción" de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, el Sector implementará las siguientes estrategias durante el presente año:

- Objetivo Sectorial 1: Articulación y coordinación institucional para la lucha contra la corrupción.



- Estrategia 1: Fortalecer la lucha contra la corrupción en el Sector.
- b) Objetivo Sectorial 2: Prevención eficaz de la corrupción.
- Estrategia 2: Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
 - Estrategia 3: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
 - Estrategia 4: Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.
 - Estrategia 5: Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.
 - Estrategia 6: Fortalecer el régimen de contratación pública.
- c) Objetivo Sectorial 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
- Estrategia 7: Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción
- d) Objetivo Sectorial 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
- Estrategia 8: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad
 - Estrategia 9: Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana



4.5 ACCIONES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR

Las acciones en materia anticorrupción, correspondientes a los objetivos sectoriales del presente Plan Sectorial, son las siguientes:

Estrategias	Acciones
Fortalecer la lucha contra la corrupción en el Sector.	Coordinar con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN el intercambio de información y conocimiento para la lucha contra la corrupción.
	Realizar el seguimiento a los avances en la ejecución del Plan Sectorial Anticorrupción.
	Realizar la afiliación y verificación de requisitos en el Programa Pensión 65.
	Verificar el cumplimiento de corresponsabilidades en el Programa Juntos.
Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.	Formular el diagnóstico del Sistema de Control Interno, en el marco del Comité de Control Interno.
	Formular el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno.
	Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno, en el marco del Comité de Control Interno.



Estrategias	Acciones
<p>Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.</p>	Elaborar guías de promoción de la integridad y ética en el servicio público.
	Difundir mecanismos de promoción de la integridad y ética en el servicio público.
	Elaborar informes de rendición de cuentas.
	Publicar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de funcionarios.
	Publicar las Declaraciones Juradas de Nepotismo de funcionarios en la página web.
	Implementar mecanismos de reconocimiento del cumplimiento de la normatividad de ética y prevención de la corrupción.
	Evaluar recursos de apelación de actos dictados en los procesos de selección (Adquisición de Menor Cuantía y Adquisición Directa Selectiva).
	Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio.
	Actualizar los Manuales de Operaciones de los Programas
	Evaluar el cumplimiento de requisitos estipulados en el Texto Único de Procesos Administrativos - TUPA relacionados a las opiniones sectoriales para la inscripción o renovación de organización no gubernamental para el desarrollo (ONGD), Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), expertos, voluntarios así como la devolución del IGP e IPM.
<p>Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.</p>	Implementar el Registro de visitas en línea.
	Elaborar informes de viajes internacionales realizados por altos funcionarios.
	Atender las recomendaciones de los informes de auditoría y del avance de la implementación de estas recomendaciones.
	Fortalecer capacidades en temas de transparencia y acceso a la información a representantes encargados de atender solicitudes de acceso a la información.
	Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública
	Habilitar mecanismos para la presentación de solicitudes de información vía web que permita hacer un seguimiento de los pedidos de información, tiempo de procesamiento y cumplimiento.
	Formular de procedimiento de tramitación de denuncias vinculadas a actos de corrupción.
	Difundir el procedimiento de tramitación de denuncias vinculadas a actos de corrupción.
	Difundir mecanismo de protección al denunciante
	Implementar la línea gratuita para la presentación de quejas y denuncias
	Ejecutar la campaña de comunicación para informar sobre la línea gratuita y su uso como herramienta para la presentación de queja y denuncia del Programa.
	Elaborar el Registro Nacional de Usuarios (RNU) que concentrará las bases de datos de la información de todos los usuarios afiliados a los programas sociales o de subsidios del Estado, la cual es provista por cada sector e institución responsable. Este padrón podrá ser consultado por los ciudadanos a través de un aplicativo web.
	Difundir el aplicativo web del Registro Nacional de Usuarios.
	Seguir mejorando los mecanismos y herramientas de acceso y uso de la información para el seguimiento y evaluación de la política y los programas sociales del MIDIS.
	Implementar procedimientos para el almacenamiento y respaldo de la información del Ministerio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Estrategias	Acciones
Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.	<p>Implementar el plan de seguimiento de las actividades previstas en el marco de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del MIDIS, constituida mediante R.M. N° 288-2013-MIDIS.</p> <p>Supervisar las etapas de preparación, análisis situacional, aplicación de mejoras internas e implementación del nuevo régimen del Servicio Civil, en el marco de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio.</p> <p>Actualizar la información referente al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.</p> <p>Desarrollar las capacidades del personal en ética pública.</p>
Fortalecer el régimen de contratación pública.	<p>Certificar a los operadores encargados de compras públicas.</p> <p>Realizar auditorías sobre la gestión de adquisiciones y contrataciones.</p> <p>Publicar el Plan Anual de Contrataciones, norma de aprobación, modificatorias y evaluación, en el portal web.</p> <p>Publicar información en la web sobre los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obra, así como lo referido a exoneraciones, penalidades y órdenes de compra y servicio.</p> <p>Realizar la fiscalización posterior de los procesos de selección adjudicados por la Entidad, en el marco de la Ley de Contrataciones.</p> <p>Aplicar las mejores prácticas en gestión del riesgo y gestión y desarrollo del proveedor para la mejora continua de los procesos de adquisiciones alimentarias de los usuarios con transparencia y acceso a la información para la gestión de la compra y fortalecimiento de la oferta.</p> <p>Elaborar Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyo monto sea inferior a 3 UIT (Fuera de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>Establecer normas y procedimientos sobre la administración de fondos fijos para caja chica; otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por la modalidad de encargos; programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos por pasajes por comisión de servicios y entrega y recepción de cargo de los trabajadores.</p> <p>Fortalecer capacidades sobre requerimientos de bienes y servicios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción.	<p>Asignar a personal como soporte técnico a dedicación exclusiva para la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios.</p> <p>Informar sobre las investigaciones realizadas en el marco de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.</p> <p>Realizar seguimiento al estado de los Procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.</p>
Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad.	<p>Brindar atención a quejas y reclamos</p> <p>Difundir la Directiva de Incentivos y Estímulos del MIDIS, al personal al momento de ingreso a la institución.</p>
Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	<p>Conformar Comités de Compra y asistencia técnica a Unidades Territoriales y Comités de Compra.</p> <p>Conformar Comités de Alimentación Escolar de gestión de raciones.</p> <p>Conformar Comités de Alimentación Escolar de gestión de productos.</p> <p>Brindar asistencia técnica y capacitación al Núcleo Ejecutor en el diseño del proyecto.</p> <p>Generar mecanismos para la atención al usuario</p> <p>Realizar asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria en el Programa Cuna Más.</p> <p>Brindar asistencia técnica a vigilantes sociales</p> <p>Difundir información del MIDIS en temas anticorrupción, transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.</p> <p>Garantizar que en las Directivas de los procesos operativos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de hogares y Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios Condicionados, se consideren mecanismos de transparencia y vigilancia ciudadana en la operatividad de los mencionados procesos.</p> <p>Desarrollar acciones de articulación con otros sectores y actores aliados, en el desarrollo de los procesos operativos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de hogares y Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios Condicionados.</p>





4.6 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

La programación de acciones y responsables del Sector para su cumplimiento en el presente año, se encuentran alineadas a los objetivos y estrategias establecidas en el presente Plan Sectorial (Ver Anexo N° 02).

El presente Plan Sectorial se encuentra financiado con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: MIDIS.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento del Plan Sectorial Anticorrupción permite identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados inicialmente. En este sentido, corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento del presente Plan, de manera conjunta con las Unidades de Programación y Presupuesto de los Programas.



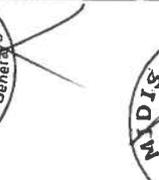
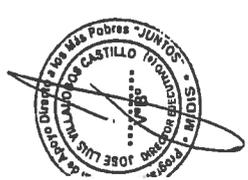
ANEXO N° 1
MATRIZ DE ALINEAMIENTO

<p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Acciones estratégicas</p> <p>Plan Bicentenario D.S. N° 064-2011-PCM Eje Estratégico 3. Estado y Gobernabilidad Objetivo General: Estado transparente que promueva la probidad en el sector público y privado y garantice la presencia, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.</p>
<p>Política Nacional</p> <p>Objetivo: Afijación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado, en todas sus formas.</p>	<p>Política Nacional</p> <p>11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.</p> <p>11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.</p>	<p>Política Nacional</p> <p>11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.</p> <p>11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.</p>	<p>Política Nacional</p> <p>11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.</p> <p>11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.</p>	<p>Política Nacional</p> <p>11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.</p> <p>11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.</p>	<p>Política Nacional</p> <p>11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.</p> <p>11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.</p>	<p>Política Nacional</p> <p>11.4 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.</p> <p>11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.</p>
<p>Política de Estado</p> <p>Vigésimo Sexta (26) Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en todas sus formas.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>
<p>Política de Estado</p> <p>Vigésimo Cuenta (24) Afirmación de un Estado eficiente y transparente.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyecciones, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyecciones, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyecciones, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyecciones, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyecciones, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyecciones, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.</p>
<p>Política de Estado</p> <p>Vigésimo Cuenta (26) Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en todas sus formas.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>h) Revolucionará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de las servidumbres que demuestren alta competencia y solvencia moral.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>h) Revolucionará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de las servidumbres que demuestren alta competencia y solvencia moral.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>h) Revolucionará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de las servidumbres que demuestren alta competencia y solvencia moral.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>h) Revolucionará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de las servidumbres que demuestren alta competencia y solvencia moral.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>h) Revolucionará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de las servidumbres que demuestren alta competencia y solvencia moral.</p>	<p>Política de Estado</p> <p>h) Revolucionará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de las servidumbres que demuestren alta competencia y solvencia moral.</p>



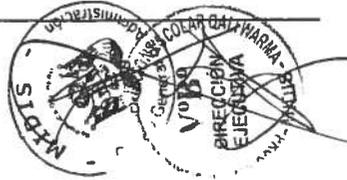
ANEXO N° 2
MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Objetivo Específico	Estrategia	Acciones	Registrar Metas / Plazo			Registrar Fuentes de Verificación	Programa / Organismo Responsable		
			I SEM	II SEM	ANUAL				
1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.	1.2 Fortalecer la lucha contra la corrupción en el Sector.	Coordinar con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN el intercambio de información y conocimiento para la lucha contra la corrupción.	2	1	3	Informes emitidos sobre acciones relacionadas al intercambio de información con la CAN - PCM	OGPP - Sede Central		
		Realizar el seguimiento a los avances en la ejecución del Plan Sectorial Anticorrupción. (*)	1	2	3	Documentos sobre seguimiento a los avances en la ejecución del Plan Sectorial Anticorrupción.	OGPP - Sede Central		
		Realizar la afiliación y verificación de requisitos en el Programa Pensión 65.	489,780	500,000	500,000	Resolución bimensual que aprueba la relación bimensual de usuarios del Programa Pensión 65	PENSIÓN 65		
		Verificar el cumplimiento de responsabilidades en el Programa Juntos.	100%	100%	100%	Informe de verificación de cumplimiento de responsabilidades en el Programa Juntos.	JUNTOS		
		2. Prevención eficaz de la corrupción.	2.1 Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.	Número de personas clasificadas como usuarios aptos registrados dentro del padrón del programa por cada período de pago	100%	100%	100%	Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno	SG - Sede Central
				Porcentaje de Geógrafos Locales Supervisados por Unidad Territorial	100%	100%	100%	Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno	CUNA MÁS
				Número de informes emitidos	1	0	1	Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno	JUNTOS
				Número de informes emitidos	1	0	1	Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno	OALI WARMA
				Número de informes emitidos	0	1	1	Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno	SG - Sede Central
				Número de informes emitidos	1	0	1	Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno	CUNA MÁS
2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	Formular el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno. (2) (*)	1	0	1	Informe de presentación del plan de trabajo	JUNTOS		
		Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno, en el marco del Comité de Control Interno.	1	0	1	Informe de presentación del plan de trabajo	OALI WARMA		
		Número de informes emitidos	0	1	1	Informe de presentación del plan de trabajo	SG - Sede Central		
		Número de informes emitidos	0	1	1	Informe de presentación del plan de trabajo	CUNA MÁS		
		Número de informes emitidos	1	1	2	Informe de presentación del plan de trabajo	FONCODES		
		Número de informes emitidos	1	1	2	Informe de presentación del plan de trabajo	JUNTOS		
		Número de informes emitidos	1	0	1	Informe de presentación del plan de trabajo	PENSIÓN 65		
		Número de informes emitidos	1	2	3	Informe de presentación del plan de trabajo	OALI WARMA		
		Número de guías elaboradas y difundidas.	1	1	2	Guía de promoción de la integridad y ética en el servicio público.	OGA - Sede Central		
		Número de guías elaboradas y difundidas.	0	1	1	Guía de promoción de la integridad y ética en el servicio público.	CUNA MÁS		
Número de guías elaboradas y difundidas.	0	1	1	Guía de promoción de la integridad y ética en el servicio público.	FONCODES				
Número de guías elaboradas y difundidas.	0	1	1	Guía de promoción de la integridad y ética en el servicio público.	JUNTOS				
Número de guías elaboradas y difundidas.	0	1	1	Guía de promoción de la integridad y ética en el servicio público.	OALI WARMA				
Número de informes emitidos	25	0	25	Informe de verificación del Código de Ética publicados en sedes del Programa Pensión 65	PENSIÓN 65				
Elaborar informes de rendición de cuentas. (*)	Elaborar informes de rendición de cuentas. (*)	Número de informes emitidos	1	0	1	Documento de rendición de cuentas	OGPP - Sede Central		
		Número de informes emitidos	1	0	1	Documento de rendición de cuentas	CUNA MÁS		
		Número de informes emitidos	1	0	1	Documento de rendición de cuentas	FONCODES		
		Número de informes emitidos	1	0	1	Documento de rendición de cuentas	JUNTOS		
		Número de informes emitidos	1	0	1	Documento de rendición de cuentas	PENSIÓN 65		
Número de informes emitidos	2	0	2	Documento de rendición de cuentas	OALI WARMA				

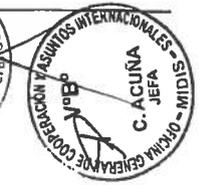
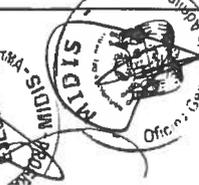
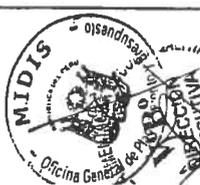


ANEXO N° 2
MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Objetivo Específico	Estrategia	Acciones	Registrar Indicadores		Registrar Meta / Plazo		Registrar Fuentes de verificación	Programa / Órgano Responsable
			I SEM	II SEM	ANUAL			
Publicar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de funcionarios. (*)		Publicar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de funcionarios. (*)	100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas Publicadas	OGA - Sede Central
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas Publicadas	CUNA MÁS
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas Publicadas	FONCODES
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas Publicadas	JUNTOS
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas Publicadas	QALI WARMA
			1	1	2	2	Informes de publicación en el Peruano de las Declaraciones Juradas realizadas por los responsables.	PENSIÓN 85
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	OGA - Sede Central
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	CUNA MÁS
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	FONCODES
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	JUNTOS
Publicar las Declaraciones Juradas de Nepotismo de funcionarios en la página web. (3) (*)		Publicar las Declaraciones Juradas de Nepotismo de funcionarios en la página web. (3) (*)	100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	OGA - Sede Central
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	CUNA MÁS
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	FONCODES
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	JUNTOS
			100%	100%	100%	100%	Informes sobre publicaciones de declaraciones juradas de nepotismo	QALI WARMA
			1	1	2	2	Informe de implementación de mecanismos	OGA - Sede Central
			0	2	2	2	Informe de implementación de mecanismos	CUNA MÁS
			0	1	1	1	Informe de implementación de mecanismos	FONCODES
			0	1	1	1	Informe de implementación de mecanismos	JUNTOS
			1	0	1	1	Informe de implementación de mecanismos	PENSIÓN 85
Implementar mecanismos de reconocimiento del cumplimiento de la normatividad de ética y prevención de la corrupción. (*)		Implementar mecanismos de reconocimiento del cumplimiento de la normatividad de ética y prevención de la corrupción. (*)	1	1	2	2	Informe de implementación de mecanismos	OGA - Sede Central
			0	2	2	2	Informe de implementación de mecanismos	CUNA MÁS
			0	1	1	1	Informe de implementación de mecanismos	FONCODES
			0	1	1	1	Informe de implementación de mecanismos	JUNTOS
			1	0	1	1	Informe de implementación de mecanismos	PENSIÓN 85
			0	1	1	1	Informe de implementación de mecanismos	QALI WARMA
			1	1	2	2	Informes de evaluación de recursos de apelación	CUNA MÁS
			1	2	3	3	Informes de evaluación de recursos de apelación	FONCODES
			1	1	2	2	Informes de evaluación de recursos de apelación	JUNTOS
			1	1	2	2	Informes de evaluación de recursos de apelación	PENSIÓN 85
Evaluar recursos de apelación de actos dictados en los procesos de selección (Adquisición de Menor Cuantía y Adquisición Directa Selectiva).		Evaluar recursos de apelación de actos dictados en los procesos de selección (Adquisición de Menor Cuantía y Adquisición Directa Selectiva).	6	6	6	12	Informes de evaluación de recursos de apelación	QALI WARMA

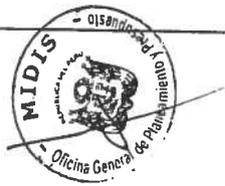
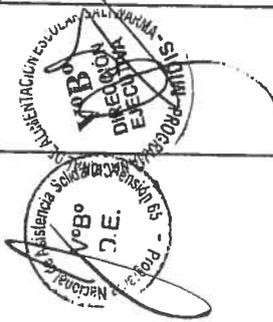


Objetivo Específico	Estrategia	Acciones	Registrar Indicaciones	Registrar: Meses / Plazo		Programa / Organismo Responsable	
				I SEM	II SEM ANUAL		
		Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio.	Número de informes emitidos	0	1	1	OGPP - Sede Central
		Número de dispositivos aprobados	0	1	1	CUNA MÁS	
		Número de dispositivos aprobados	1	0	1	FONCODES	
		Número de dispositivos aprobados	0	1	1	PENSIÓN 65	
		Número de dispositivos aprobados	0	1	1	OLALI WARMA	
		Número de dispositivos aprobados	0	1	1	JUNTOS	
		Evaluar el cumplimiento de requisitos estipulados en el Texto Único de Procesos Administrativos - TUPA relacionados a las opiniones sectoriales para la inscripción o renovación de Organización no gubernamental para el desarrollo (ONGD), Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENEX), expertos, voluntarios así como la devolución del IGP e IPM.	Número de informes emitidos.	8	8	16	OGCAI - Sede Central
		Implementar el Registro de visitas en línea. (*)	Número de informes emitidos	1	1	2	OGDAC - Sede Central
			Número de informes emitidos	6	6	12	CUNA MÁS
			Número de informes emitidos	1	1	2	FONCODES
Número de informes emitidos	1		1	2	JUNTOS		
Elaborar informes de viajes internacionales realizados por altos funcionarios. (4) (*)	Número de informes emitidos	1	1	2	PENSIÓN 65		
	Número de informes emitidos	1	1	2	OLALI WARMA		
	Número de informes emitidos	1	1	2	OGA - Sede Central		
	Número de informes emitidos	1	1	2	CUNA MÁS		
Atender las recomendaciones de los informes de auditorías financieras y presupuestales y del avance de la implementación de estas recomendaciones. (*)	Número de informes emitidos	1	1	2	JUNTOS		
	Número de informes emitidos	1	1	2	OLALI WARMA		
	Número de informes emitidos	2	2	4	OLALI WARMA		
	Número de informes emitidos	0	1	1	OGFP - Sede Central		
Fortalecer capacidades en temas de transparencia y acceso a la información a representantes encargados de atender solicitudes de acceso a la información.	Número de talleres de capacitación realizados.	0	1	1	OGA - Sede Central		
	Número de talleres de capacitación realizados.	0	1	1	JUNTOS		
	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	30	30	60	OGA - Sede Central		
	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	15	15	30	CUNA MÁS		
Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública. (**)	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	7	27	34	FONCODES		
	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	10	10	20	JUNTOS		
	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	4	4	8	PENSIÓN 65		
	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	57	166	223	OLALI WARMA		
Habilitar mecanismos para la presentación de solicitudes de información vía web que permita hacer un seguimiento de los pedidos de información, tiempo de procesamiento y cumplimiento. (*)	Número de informes emitidos	0	1	1	OGA - Sede Central		
	Número de informes emitidos	1	1	2	CUNA MÁS		
	Número de informes emitidos	1	1	2	FONCODES		
	Número de informes emitidos	1	1	2	JUNTOS		
	Número de informes emitidos	1	0	0	PENSIÓN 65		
	Número de informes emitidos	0	1	1	OLALI WARMA		
	Número de informes emitidos	1	1	2	FONCODES		
	Número de informes emitidos	1	1	2	JUNTOS		



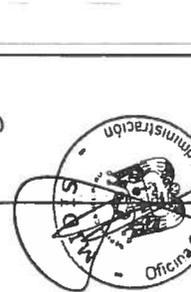
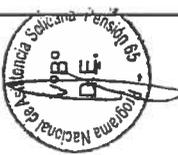
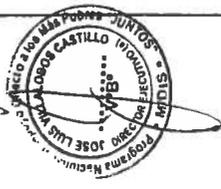
ANEXO N° 2
MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Objetivo Específico	Estrategia	Acciones	Registrar Indicadores	Registrar Meses / Plazo			Programa / Órgano Responsable	
				I SEM	II SEM	ANUAL		
Desarrollar las capacidades del personal en ética pública. (*) (**)			Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	200	200	400	Informe de capacitaciones en temas vinculados a Ética Pública	OGA - Sede Central
			Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	1,000	1,000	2,000	Informe de capacitaciones en temas vinculados a Ética Pública	CUNA MÁS
			Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	80	220	300	Informe de capacitaciones en temas vinculados a Ética Pública	FONCODES
			Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	1,840	0	1,840	Informe de capacitaciones en temas vinculados a Ética Pública	JUNTOS
			Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	185	405	590	Informe de capacitaciones en temas vinculados a Ética Pública	PENSIÓN 65
			Número de empleados públicos capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.	50	50	100	Informe de capacitaciones en temas vinculados a Ética Pública	QALI WARMA
			Número de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del OSCE.	14	0	14	Informe sobre profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)	OGA - Sede Central
			Número de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del OSCE.	6	6	12	Informe sobre profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)	CUNA MÁS
			Número de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del OSCE.	7	2	9	Informe sobre profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)	FONCODES
			Número de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del OSCE.	10	0	10	Informe sobre profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)	JUNTOS
			Número de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del OSCE.	2	0	2	Informe sobre profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)	PENSIÓN 65
			Número de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) que cuentan con certificación del OSCE.	6	0	6	Informe sobre profesionales y técnicos del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC)	QALI WARMA
			Realizar auditorías sobre la gestión de adquisiciones y contrataciones. (8) (*)			Número de auditorías realizadas.	1	0
Número de auditorías realizadas.	1	0				1	Informe sobre auditorías realizadas	FONCODES
Número de auditorías realizadas.	0	1				1	Informe sobre auditorías realizadas	QALI WARMA
Publicar el Plan Anual de Contrataciones, norma de aprobación, modificatorias y evaluación, en el portal web. (*)			Número de informes del PAC aprobado y modificatorias	1	0	1	Informe sobre las aprobaciones y modificatorias del PAC	OGA - Sede Central
				6	6	12	Informe sobre las aprobaciones y modificatorias del PAC	CUNA MÁS
				2	2	4	Informe sobre las aprobaciones y modificatorias del PAC	FONCODES
				1	1	2	Informe sobre las aprobaciones y modificatorias del PAC	JUNTOS
				1	1	2	Informe sobre las aprobaciones y modificatorias del PAC	PENSIÓN 65
5	2	7	Informe sobre las aprobaciones y modificatorias del PAC	QALI WARMA				



ANEXO N° 2
MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Objetivo Especifico	Estrategia	Acciones	Registrar Indicadores			Registrar Metas / Plazo		Registrar Fuentes de verificación	Programa / Órgano Responsable
			Registrar Indicadores	J SEM	B SEM	ANUAL	J SEM		
Publicar el Plan Anual de Contrataciones, norma de aprobación, modificatorias y evaluación, en el portal web. (*)			Número de evaluaciones del PAC realizadas	6	6	12	Informe de evaluación del PAC	OGA - Sede Central	
				2	2	4	Informe de evaluación del PAC	CUNA MÁS	
				2	2	4	Informe de evaluación del PAC	FONCODES	
				1	2	3	Informe de evaluación del PAC	JUNTOS	
				1	1	2	Informe de evaluación del PAC	PENSIÓN 65	
				1	1	2	Informe de evaluación del PAC	QALI WARMA	
Publicar información en la web sobre los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obra, así como lo referido a exoneraciones, penalidades y ordenes de compra y servicio. (*)			Número de informes emitidos	2	2	4	Informes de publicaciones en la web sobre procesos de selección	OGA - Sede Central	
				6	6	12	Informes de publicaciones en la web sobre procesos de selección	CUNA MÁS	
				6	6	12	Informes de publicaciones en la web sobre procesos de selección	FONCODES	
				1	2	3	Informes de publicaciones en la web sobre procesos de selección	JUNTOS	
				2	2	4	Informes de publicaciones en la web sobre procesos de selección	PENSIÓN 65	
				6	6	12	Informes de publicaciones en la web sobre procesos de selección	QALI WARMA	
Realizar la fiscalización posterior de los procesos de selección adjudicados por la Entidad, en el marco de la Ley de Contrataciones.			Número de informes emitidos	3	5	8	Informe sobre procesos de selección fiscalizados	OGA - Sede Central	
				54	162	216	Informe sobre talleres a potenciales proveedores	QALI WARMA	
				1	0	1	Dispositivo de aprobación	CUNA MÁS	
				0	1	1	Dispositivo de aprobación	FONCODES	
				1	0	1	Dispositivo de aprobación	QALI WARMA	
				2	1	3	Dispositivo de aprobación	OGA - Sede Central	
Establecer normas y procedimientos sobre la administración de fondos fijos para caja chica; otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por la modalidad de encargas; programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos por pasajes por comisión de servicios y entrega y recepción de cargo de los trabajadores. (8)			Número de dispositivos aprobados.	3	3	6	Dispositivo de aprobación	CUNA MÁS	
				3	1	4	Dispositivo de aprobación	FONCODES	
				1	2	3	Dispositivo de aprobación	JUNTOS	
				2	1	3	Dispositivo de aprobación	QALI WARMA	
				1	2	3	Informe sobre talleres de capacitación	OGA - Sede Central	
				1	1	2	Informe sobre talleres de capacitación	CUNA MÁS	
Fortalecer capacidades sobre requerimientos de bienes y servicios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.			Número de talleres realizados	1	1	2	Informe sobre talleres de capacitación	FONCODES	
				1	1	2	Informe sobre talleres de capacitación	JUNTOS	
				0	2	2	Informe sobre talleres de capacitación	PENSIÓN 65	
				1	1	2	Informe sobre talleres de capacitación	QALI WARMA	
				1	1	2	Informe sobre talleres de capacitación	OGA - Sede Central	
				1	1	2	Informe sobre talleres de capacitación	CUNA MÁS	



ANEJO Nº 2
MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Objetivo Específico	Estrategia	Acciones	Registrar Indicadores	Registrar Metas / Plazo		Programa / Órgano Responsable	
				I SEM	II SEM		ANUAL
			Número de Organizaciones que reciben asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria.	685	725	725	CUNA MÁS
		Realizar asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria en el Programa Cuna Más.	Número de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias en funcionamiento.	1.270	2.145	2.145	CUNA MÁS
		Brindar asistencia técnica a vigilantes sociales.	Número de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia que realizan acciones de vigilancia comunitaria.	681	1.110	1.110	CUNA MÁS
			Número de asistencias técnicas brindadas.	24	97	121	QALI WARMA
		Difundir información del MIDIS en temas anticorrupción, transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana. (*)	Número de informes emitidos.	1	1	2	OGC - Sede Central
		Garantizar que en las Directivas de los procesos operativos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de hogares y Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios Condicionados, se consideren mecanismos de transparencia y vigilancia ciudadana en la operatividad de los mencionados procesos.	Número de dispositivos aprobado.	1	1	2	JUNTOS
		Desarrollar acciones de articulación con otros sectores y actores aliados, en el desarrollo de los procesos operativos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de hogares y Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios Condicionados.	Número de informes emitidos.	0	1	1	JUNTOS

(*) Acciones sugeridas en los "Lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción", elaborado por la PCM.

(**) Indicadores aprobados mediante Resolución Ministerial N° 040-2015-MIDIS, metas e indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del MIDIS en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, para el año 2015.

(1) Fondos cuenta con el Diagnóstico del Sistema de Control Interno desde octubre de 2013.

(2) Penalización 65 cuenta con el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el año 2014.

(3) Fondos cuenta con el Plan de Trabajo Aprobado en noviembre de 2013.

(4) Penalización 65 cuenta con el Plan de Trabajo Aprobado en el año 2014.

(5) Penalización 65 Informa que no aplica.

(6) Penalización 65 Informa que no aplica.

(7) Penalización 65 Informa que no aplica.

(8) Penalización 65 Informa que no aplica.

(9) Penalización 65 Informa que no aplica.

(10) Penalización 65 Informa que no aplica.

(11) Penalización 65 Informa que no aplica.

(12) Penalización 65 Informa que no aplica.

(13) Penalización 65 Informa que no aplica.

(14) Penalización 65 Informa que no aplica.

(15) Penalización 65 Informa que no aplica.

(16) Penalización 65 Informa que no aplica.

(17) Penalización 65 Informa que no aplica.

(18) Penalización 65 Informa que no aplica.

(19) Penalización 65 Informa que no aplica.

(20) Penalización 65 Informa que no aplica.

